

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

D.S. 89
COP.booo.
18/07/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1476 /
LITUECHE, 18 de Julio del 2013.-

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 343 de fecha 18 de Julio del 2013.-
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, mediante acuerdo N° 4 sesión N° 1.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales
- El Decreto Alcaldicio N° 1473 de fecha 18 de Julio del 2013, que otorga Ayuda Social a Doña Valentina Andrea Yáñez Soto, Cédula de Identidad N° 17.986.808-3.
- La necesidad de realizar en forma urgente el examen de colonoscopia a la Srta. Valentina Yáñez y dada su condición socioeconómica que no le alcanza para cubrir dicho gasto, ya que su costo es muy elevado.
- Las cotizaciones realizadas por el Departamento Social, para la cancelación del examen de colonoscopia para la Srta. Valentina Andrea Yáñez Soto.

VISTOS:

El Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 12 de Mayo del 2008 y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 18.886, Art. 10° del Reglamento, Numeral N° 7, letra J), Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. .

DECRETO:

AUTORIZASE la cancelación mediante la Modalidad de Trato Directo el Examen COLONOSCOPIA, por un valor de \$ 73.650.- (Setenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos).

GIRESE, orden de Compra , a través del Portal Mercado Público, a nombre OPERADORA DE SERVICIOS MEDICOS MAITNES S.A. , RUT. N° 96.971.940-1.

PUBLIQUESE, copia del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

REMITASE copia del presente Decreto , Departamento de Finanzas, para su conocimiento y de posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE.MSOP.COP.booo..